



**SUBDIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y TESORERÍA**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Zinacantepec, México, a 31 de marzo de 2021.

INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL ARTÍCULO 51 DE LA LGCG

PROYECTOS DE INVERSIÓN - LGCG

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el inciso c y d, Facción III del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera, incluyendo los **Programas y Proyectos de Inversión**, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la ley antes citada menciona que no es necesario el llenado de esta información porque este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, a la fecha no ha contraído algún tipo de financiamiento ante ninguna Institución Bancaria o Bursátil, por lo tanto no se realiza el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. ARTURO PÉREZ LEÓN

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZINACANTEPEC**